



**COLEGIO  
DE PROFESIONALES  
EN PSICOLOGÍA**  
DE COSTA RICA

---

# **Informe de labores de Fiscalía correspondiente al periodo del 15 de noviembre de 2019 al 10 de noviembre de 2020**

---

*Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica*

<b>Elaborado por:</b>
Departamento de Fiscalía

La suscrita MPsc. María Elena Murillo Echeverría, Fiscal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, ante ustedes presento el informe de la gestión correspondiente al año 2020.

En primera instancia agradecer a todo el equipo de trabajo de la Fiscalía por el compromiso y carisma demostrado en el ejercicio de sus funciones. Así como al Tribunal de Honor, Junta Directiva, personal administrativo del Colegio por el esfuerzo realizado para la consecución de estos logros y trabajo realizado durante este año.

Además, un especial agradecimiento a los y las expresidentes, miembros (as) distinguidos (as), ex miembros (as) de Tribunal de Honor y personas profesionales consultadas por esta Fiscalía, quienes han emitido criterios expertos ante nuestras consultas.

Las facultades de la Fiscal son aquellas que otorgan los estatutos y demás normativas relacionadas con las funciones de la Fiscalía de este colegio profesional, teniendo como ejes fundamentales los puntos señalados por el **artículo 29 de la Ley 6144** del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica que dicta:

***“La Fiscalía del Colegio contará con absoluta independencia funcional. La persona que ocupe dicho cargo deberá asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz, pero sin voto, y quedará facultada para solicitar, de modo razonado, la revocatoria de los acuerdos de Junta Directiva, que a su juicio contravengan la presente ley o cualquier otra normativa que a su juicio deba respetarse”.***

**Corresponde a la persona que ejerza la Fiscalía:**

- a) Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio, y los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- b) Instruir las investigaciones preliminares y rendir los informes que correspondan en las denuncias que se presenten por particulares o que se inicien de oficio contra las personas colegiadas por violaciones al Código de Ética y Deontológico del Colegio. Cuando de la investigación realizada se determine que la persona colegiada ha violentado alguna norma del código, se procederá a ponerlo a conocimiento del Tribunal de Honor, aportando las pruebas respectivas, para que ese cuerpo colegiado proceda según lo señalado en el artículo 44 de la presente ley.
- c) Ser parte, ante el Tribunal de Honor, de los procedimientos disciplinarios que la Fiscalía haya iniciado de oficio.
- d) Podrá apersonarse, si lo considera oportuno, ante el Tribunal de Honor, en los casos que se tramiten ante ese cuerpo colegiado por denuncia de un particular.
- e) Establecer las acciones administrativas o judiciales que correspondan, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio.
- f) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria para poner a conocimiento de esta las violaciones a la ley y sus reglamentos, debiendo presentar el informe respectivo debidamente fundamentado”.

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 9572 del 4 de junio de 2018)

Con base en lo anterior se brinda el siguiente informe de gestión:

**a) Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio, y los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General.**

Desde esta Fiscalía se ha cumplido con lo dispuesto en la normativa que rige a esta entidad y el resto de legislación de la República. En cumplimiento con lo anterior se indica:

**a.1 Acuerdos de Asamblea General**

Desde esta Fiscalía se ha dado seguimiento al cumplimiento a los acuerdos de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

<b>Acuerdos de Asambleas Generales</b>	
Asambleas realizadas en el Año 2018: <b>10</b>	
Acuerdos Ejecutados	En Proceso
<b>54</b>	<b>1<sup>1</sup></b>
Asambleas realizadas en el Año 2019: <b>05</b>	
Acuerdos Ejecutados	En Proceso
<b>30</b>	<b>0</b>
Asambleas realizadas en semestre del 2020: <b>01</b>	
Acuerdos Ejecutados	En Proceso
<b>4</b>	<b>0</b>
Acuerdos ejecutados: 88	
Acuerdos en proceso: 1	

**a. 2 Acuerdos de Junta Directiva**

Referente al seguimiento por parte de esta Fiscalía de los acuerdos tomados por la Junta Directiva del 15 de noviembre de 2019 al 10 de noviembre de 2020, se han ejecutado 1569, se encuentran en proceso 36, pendientes 23 y no ejecutados 6, para un total de 1634.

<b>ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA<sup>2</sup></b>	
Acuerdos ejecutados	1569
Acuerdos en proceso	36
Acuerdos pendientes	23
Acuerdos no ejecutados	6

<sup>1</sup> Número de Acuerdo I-V-111-2018

<sup>2</sup> Periodo del 15 de noviembre de 2019 al 06 de noviembre de 2020

<b>Total</b>	<b>1634</b>
--------------	-------------

***b) Instruir las investigaciones preliminares y rendir los informes que correspondan en las denuncias que se presenten por particulares o que se inicien de oficio contra las personas colegiadas por violaciones al Código de Ética y Deontológico del Colegio. Cuando de la investigación realizada se determine que la persona colegiada ha violentado alguna norma del Código, se procederá a ponerlo a conocimiento del Tribunal de Honor, aportando las pruebas respectivas, para que ese cuerpo colegiado proceda según lo señalado en el artículo 44 de la presente ley.***

En este aspecto desde Fiscalía se han realizado acciones orientadas a cumplir, informar, prevenir, educar y coordinar acciones interinstitucionales, que fortalezcan el ejercicio éticamente vinculado a la normativa deontológica. Es preciso hacer especial mención de la labor preventiva y pedagógica que ha prevalecido en las labores de fiscalización.

Desde la Fiscalía se realizan los siguientes procesos:

#### **b.1 Pre-admisibilidades (2019-2020)**

Desde esta sede se ha implementado la apertura de pre-admisibilidades por economía procesal, las mismas se dividen de la siguiente manera:

<b>Periodo del 15 noviembre 2019 al 10 de noviembre de 2020</b>	
Activas 2019	2
Activas 2020	14
Cerradas en Fiscalía 2019 <sup>3</sup>	17
Cerradas en Fiscalía 2020 <sup>4</sup>	13
Trasladadas a la Junta Directiva <sup>5</sup>	1
<b>Total de Pre-admisibilidades</b>	<b>47</b>

Como se visualiza en la tabla anterior para el año 2020, quedaría un circulante de 16 pre-admisibilidades. En cuanto a las posibles causas de incumplimiento, por las cuales se iniciaron las anteriores gestiones se indican:

<b>Causa Pre-admisibilidades</b>	
Competencia desleal	4
Falta con respecto de las técnicas y los instrumentos de Evaluación Psicológica	3
Falta de responsabilidad en la práctica profesional	7

<sup>3</sup> De las 17 Preadmisibilidades cerradas 2019, 9 fueron cerradas con prevenciones escritas.

<sup>4</sup> De las 13 Preadmisibilidades cerradas 2020, 3 fueron cerradas con prevenciones escritas.

<sup>5</sup> Posible incumplimiento a Ejercicio Ilegal.

<b>Causa Pre-admisibilidades</b>	
Impartir cursos de Psicología a personas no profesionales en el área.	1
Inconformidad con Evaluaciones EIMPPA	2
Inconformidad con Informes Psicológicos	3
Posible Ejercicio Ilegal	22
Publicidad	2
Trasgresión al secreto profesional	3
<b>Total de Investigaciones Pre-admisibilidades Tramitadas</b>	<b>47</b>

### **b.2 Investigaciones Preliminares (2019-2020)**

Se han tramitado un total de 170 investigaciones preliminares del 15 de noviembre de 2019 al 10 de noviembre de 2020. Desglosándose de la siguiente manera:

<b>Periodo del 15 noviembre 2019 al 10 de noviembre de 2020</b>	
Investigaciones Activas 2019	7
Investigaciones Activas 2020	66
Investigaciones cerradas en Fiscalía 2019 <sup>6</sup>	42
Investigaciones cerradas en Fiscalía 2020 <sup>7</sup>	12
Investigaciones trasladadas a la Junta Directiva <sup>8</sup>	7
Investigaciones trasladadas al CIREC	1
Investigaciones trasladadas al Tribunal de Honor	14
Denuncias en estudio de apertura de admisibilidad legal	21
<b>Total de Investigaciones Preliminares Tramitadas</b>	<b>170</b>

Como se visualiza en la tabla anterior para el año 2020, quedaría un circulante de 73 Investigaciones Preliminares. En cuanto a las posibles causas de incumplimiento, por las cuales se iniciaron las anteriores gestiones se indican:

<sup>6</sup> De las 42 investigaciones cerradas 2019, 25 fueron cerradas con prevenciones escritas.

<sup>7</sup> De las 12 investigaciones cerradas 2020, 6 fueron cerradas con prevenciones escritas.

<sup>8</sup> Posible Ejercicio Ilegal.

<b>Causa Investigación Preliminar</b>	
Competencia desleal	14
Falta con respecto de las técnicas y los instrumentos de Evaluación Psicológica	4
Falta de responsabilidad en la práctica profesional	22
Impartir cursos a no profesionales	1
Inconformidad con Evaluaciones EIMPPA	22
Inconformidad con Informes Psicológicos	9
Posible Ejercicio Ilegal	67
Publicidad	3
Relaciones entre personas profesionales	1
Trasgresión al secreto profesional	6
Causas en estudio de Admisibilidad legal	21
<b>Total de Investigaciones Preliminares Tramitadas</b>	<b>170</b>

En cuanto a procesos de inadmisibilidad la Asesoría Legal de Fiscalía declara inadmisibles un total de 52 posibles nuevas denuncias. También se implementa la gestión de trámite rápido a 11 posibles denuncias en casos previamente estudiados y analizados por la asesoría legal en supervisión de la Fiscal, mismas que fueron cerradas por medio de prevención escrita.

Además de lo anterior, corresponde a la Fiscalía:

**c) Ser parte, ante el Tribunal de Honor, de los procedimientos disciplinarios que la Fiscalía haya iniciado de oficio.**

Para el año 2020 no se han trasladado procesos al Tribunal de Honor por parte de la Fiscalía iniciados por oficio.

**d) Podrá apersonarse, si lo considera oportuno, ante el Tribunal de Honor, en los casos que se tramiten ante ese cuerpo colegiado por denuncia de un particular.**

Durante este periodo la Fiscalía ha participado en un total de 9 audiencias del Tribunal de Honor. Quedando pendientes 2 audiencias.

**e) Establecer las acciones administrativas o judiciales que correspondan, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio.**

La Fiscalía ha cumplido con este requerimiento en los puntos anteriormente citados. Por medio de la apertura de las pre-admisibilidades, investigaciones preliminares, traslados a Tribunal de Honor, CIREC y a la Junta Directiva.

**f) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria para poner a conocimiento de esta las violaciones a la ley y sus reglamentos, debiendo presentar el informe respectivo debidamente fundamentado”.**

Durante este periodo no se ha convocado a Asambleas Generales Extraordinarias, derivadas de una posible violación a la ley o sus reglamentos.

Por otra parte, la Fiscalía en cumplimiento del Artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica, que refiere que le corresponde a la Fiscalía realizar estudio previo de la solicitud de retiros temporales. Se indica que se han tramitado un total de 249 solicitudes de retiro temporal y ampliaciones por parte de agremiados y agremiadas al CPPCR, los cuales se clasifican de la siguiente forma:

	<b>Retiros Temporales</b>	
<b>Retiros temporales</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Categorías</b>
Aprobados	99	Desempleo: 22 Laborar en carrera no afín: 35 Otros motivos: 42 ( <i>Enfermedad, maternidad, docencia, Incapacidades, motivos familiares, Covid-19</i> )
Miembros Pensionados	22	
Miembro Ausente	21	
Renuncias	23	
En proceso	-	
No aprobados	3	
Ampliaciones de Retiro Temporal	81	
<b>Total</b>	<b>249</b>	

Con la entrada en vigencia y publicación del Reglamento a la Ley del Colegio publicado el 31 de julio del 2020 en el Diario Oficial la Gaceta, los retiros temporales se tramitarán según se indica en el siguiente artículo:

*“Artículo 17. Del retiro voluntario y sus condiciones. Cada integrante tiene derecho a retirarse del Colegio, previa cancelación de sus compromisos económicos pendientes. En este caso, perderá todos los derechos que la Ley concede.*

*La Junta Directiva no otorgará la condición de retiro voluntario, temporal o indefinido o la condición de integrante con exoneración, mientras que a la persona profesional interesada se le esté investigando por violaciones a la ética profesional. Para los efectos de este artículo, se considera que la persona profesional se encuentra en esta situación cuando haya*

*sido intimada por el Tribunal de Honor. En tal caso, la Junta Directiva dictará una medida de suspensión del trámite de retiro, motivando la decisión, y la comunicará a la parte interesada en el lugar o en el medio señalado para tal fin.*

*Cuando el proceso disciplinario finalice con resolución favorable para la persona colegiada, la Junta Directiva levantará la medida de suspensión referida y procederá a resolver lo que en derecho corresponda; en caso de fallo condenatorio o aplicación de medidas alternas, la suspensión del trámite de retiro se mantendrá hasta su fiel cumplimiento”.*

Además de todo lo anterior, la norma supracitada indica en su Artículo 40 numeral 5 atribuciones de Presidencia. Corresponde a la persona que desempeñe la Presidencia:

(...)

**5. Efectuar junto con el fiscal o con la fiscalía arqueos de caja trimestrales y dejar constancia de ello en los libros de contabilidad.**

Siendo que el Reglamento a la nueva Ley 6144 del Colegio de Profesionales en Psicología, fue aprobada para el segundo semestre del año 2020, en la elaboración del presente Informe aun no se ha aplicado el artículo supra citado, quedando programada dicha acción para inicios del año 2021, con la incorporación de los nuevos miembros de la Junta Directiva.

También en el Reglamento a la Ley 6144 del Colegio, específicamente en el Artículo 65 se indica que:

*“De la Auditoría externa. La Junta Directiva contratará anualmente una auditoría externa de los estados financieros que deberá realizarse conforme a las normas y procedimientos que, para tal efecto, establece el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Incluirá en el presupuesto anual la partida respectiva para tal fin. Las recomendaciones producto de la auditoría externa deben ser analizadas por la Junta Directiva en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la entrega del informe respectivo; y se deberán tomar las decisiones pertinentes”.*

Quien se desempeña en el cargo de Fiscalía velará por el cumplimiento de lo indicado en los párrafos anteriores, lo cual deberá incluirse en su informe anual.

Se estarán tomando las acciones necesarias por parte de la Fiscalía para el próximo año de los reportes brindados por la Auditoría Externa. Debido a que el Reglamento supra citado entra en vigencia el segundo semestre de este año.

Además de todas las gestiones anteriormente citadas, esta sede ha realizado<sup>9</sup>:

1. Acompañamiento en la revisión del Manual Orientativo del Proceso de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en Seguridad Privada.
2. Acompañamiento administrativo en conjunto con la Oficina de Asesoría Técnica para el proceso de la consulta abierta: **Perfil Profesional en Psicología Generalista.**
3. Acompañamiento administrativo en conjunto con la Oficina de Asesoría Técnica de la Comisión ADHOC de Alto Nivel: **Perfil de la Persona Profesional Especialista en Psicología Clínica.**

---

<sup>9</sup> Seguimiento y cumplimiento del PEI 2019-2022

4. Anulación por errores materiales de los profesionales al ingresar los datos de los certificados a la plataforma SEDIM al ControlPas a partir del 15 de noviembre de 2019 al 10 de noviembre de 2020 se contabilizaron 64 trámites.
5. Boletín dirigido a profesionales en Psicología sobre la información acerca de los grados académicos en Psicología inscritos ante este colegio profesional.
6. Boletín Sobre el manejo de expedientes psicológicos de las personas usuarias ante el fallecimiento de la persona profesional en psicología en el ámbito del ejercicio liberal de la profesión.
7. Conversatorio sobre: **"Aplicaciones de la Telepsicología: Buenas Prácticas y Ciberseguridad"** realizado el miércoles 10 de junio de 2020.
8. Creación de los **"Lineamientos del Colegio de Profesionales en Psicología para Intervención profesional en el ámbito domiciliar"**.
9. Creación de los **"Lineamientos del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica para la Práctica de la Hipnosis Clínica"** por delegación de la Junta Directiva.
10. Creación de documento de **"Buenas Prácticas en Servicios de Telepsicología durante la Emergencia Nacional Sanitaria por el COVID-19"** y actualización del documento **"Lineamientos del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica para el Uso de la Psicología en Línea"**.
11. Creación de Criterio Técnico de la Fiscalía sobre la **Programación Neurolingüística (PNL)** por solicitud de Junta Directiva.
12. Creación de **"Directriz Sobre el Secreto Profesional y Secreto Profesional derivado en caso de personas privadas de libertad que requieran Servicio de Atención Psicológica en un Centro Hospitalario"**.
13. Criterio sobre el Proyecto de ley registrado en el expediente N. °19.374 referente a la propuesta de creación del Colegio de Profesionales en Psicopedagogía de Costa Rica, solicitado por Junta Directiva.
14. Criterio de la Fiscalía del CPPCR sobre el proyecto de ley N.° 20.069: Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Salud Ocupacional, solicitado por Junta Directiva.
15. Criterio Legal del Delito de Ejercicio Ilegal de la Profesión.
16. Criterio Legal Prueba documental de mensajes y grabaciones de voz por medio de la plataforma WhatsApp.
17. Criterio legal con respecto a grabación y captura de fotografías mediante teléfono o cámaras de video por parte de personas usuarias.
18. Criterio emitido para el uso de aplicación de pruebas psicológicas en línea, así como realizar entrevista psicológica en línea para institución pública.
19. Implementación de herramientas interactivas en actividades de charlas virtuales y en los Talleres de Ética y Deontología.
20. Elaboración de respuestas a solicitudes de criterio técnico psicológico a instancias públicas y privadas.
21. En proceso de aprobación de la Junta Directiva el documento titulado **"Norma del Colegio de Profesionales en Psicología para la Emisión de Certificación de Condición Psicológica para el Acompañamiento con Animales de Apoyo Emocional"**.
22. En conjunto con la Oficina de Servicio al Colegiado se impartió una Charla de Ética para la Red de Voluntariado, en cumplimiento del Acuerdo JD. CPPCR-732-2020.
23. En conjunto con la Comisión de Aeronáutica se ha realizado acompañamiento a diferentes reuniones sobre los procesos de evaluación psicológica que están vinculados a los procesos de Evaluación Psicofísica de Personal Aeronáutico.

24. En conjunto con la Oficina de Capacitaciones se trabajó la construcción de espacios de Buenas Prácticas Profesionales para las Asociaciones Regionales por medio del curso virtual titulado **“Buenas prácticas en la evaluación psicológica y análisis de experiencias”**.
25. En coordinación de la Oficina de Capacitaciones, y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) se ha trabajado en el proceso de certificación de Evaluación de Aptitud Psicológica para laborar como Inspector(a) Municipal, Institucional o Universitario(a) de Tránsito, bajo la modalidad virtual.
26. Inclusión en el Consentimiento Informado correspondiente a la Evaluación EIMPPA, sobre normativa de Protección de Datos, Ley Protección de las Personas frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley 8968).
27. Labores de seguimiento y acompañamiento a profesionales de instituciones públicas y privadas en el ámbito preventivo.
28. Participación como parte del equipo técnico convocado por el Ministerio de Salud para el proceso de construcción y actualización de la **“Norma para la Habilitación de Servicios Residenciales de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor”**. Este proceso se encuentra en pausa debido a la situación de emergencia nacional.
29. Participación en reuniones con la Unión de Fiscalías, enfocados en el tema de reconversión de plazas en el Ministerio de Salud, ejercicio ilegal de la profesión y acciones relevantes en defensa del ejercicio profesional.
30. Participación en **“Coloquio Inserción Profesional de la Psicología Forense Costarricense desde las Buenas Prácticas: Retos y Desafíos”**, organizado por la Escuela de Psicología de la UCR. Actividad gratuita para personas estudiantes y profesionales, con la finalidad de generar espacios de buenas prácticas profesionales.
31. Remisión de notas a las rectorías con copia a Recursos Humanos y las Direcciones de Escuela de las distintas Universidades Públicas y Privadas de Psicología, solicitando el listado de profesionales en Psicología, por solicitud de Junta Directiva.
32. Revisión técnica de documentos relacionados con tiempos de atención de las diferentes intervenciones profesionales.
33. Se trabajó en conjunto con la Oficina de Capacitaciones y el Tribunal de Honor la reformulación del Taller de Ética Virtual y construcción de los Módulos Virtuales de Fiscalía.
34. Se participó en 5 giras virtuales para las personas profesionales de Asociaciones Regionales en conjunto con la Oficina de Capacitación. Lo anterior como parte de las acciones preventivas de buenas prácticas profesionales, generando espacios dentro del programa de autocuidado profesional.
35. Videos informativos en la página web del Colegio: Competencias y Alcances de la Fiscalía del CPPCR.
36. Videos informativos en la página web del Colegio: Información relacionada con posible suplantación de identidad de profesionales certificados en EIMPA.
37. Webinar **“Ética y Autocuidado en tiempos de Pandemia”** realizado el día 26 de agosto de 2020.
38. Participación en proceso de actualización profesional del personal de la Fiscalía en materia de Ética y Deontología Profesional en capacitación de la Comisión Nacional de Ética y Valores.
39. Además de todo lo anterior, la Fiscalía ha participado en las siguientes actividades:

Actividades	Cantidad
Asistencia en Asambleas <sup>10</sup>	2
Asistencia a Audiencias CIREC	1
Asistencia a Audiencias TH <sup>11</sup>	9
Realización y participación en charlas, seminarios y talleres	73
Realización de reuniones con personas agremiadas y diferentes instancias	157
<b>Total</b>	<b>242</b>

### En proceso de elaboración:

1. Actualización del Protocolo de Actuación para el Manejo de Expedientes en la Fiscalía con la colaboración de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).
2. Acompañamiento, cuando este ha sido requerido, a las comisiones encargadas de los procesos de Construcción de los Manuales para la Evaluación de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil Públicos, Privados y Mixtos, Procesos de Adopciones.
3. Colaboración en Pronunciamiento ante el Consejo Superior del Poder Judicial, en defensa del ejercicio profesional.
4. Construcción en conjunto como parte del equipo convocado por el Ministerio de Salud para la creación "**Norma de regulación de pruebas psicológicas**" por delegación de la Junta Directiva.
5. En proceso de construcción, boletín vinculado con Coaching y Ejercicio Ilegal de la Profesión.
6. En proceso construcción de un documento de Buenas Prácticas para la atención de Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, en el abordaje de la Psicología Comunitaria, consentimiento Informado para personas profesionales que laboren en instituciones públicas, consentimiento informado para talleres, documento sobre la definición de terapias artísticas entre algunos.
7. Infografía que oriente a los profesionales en caso de denuncias contra: Personas Menores de Edad, Personas Adultas Mayores, Violencia contra Mujeres entre las principales.
8. Por delegación de la Junta Directiva la Fiscalía en conjunto con la Comisión de Gerontología realizara valoraciones con ASCADA para gestionar la posibilidad de establecer un convenio entre el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y esa entidad.
9. Por delegación de la Junta Directiva según Acuerdo JD. CPPCR-739-2020 la Fiscalía trabajará en conjunto con Comisión Ad Hoc conformada por la profesional Ximena Abarca Solís, Jenny Pérez, Graciela García y Carolina Jiménez.

<sup>10</sup> Asamblea 123-2019 realizada el 30-11-2019 y Asamblea 124-2020 realizada el 07-03-2020.

<sup>11</sup> 1 audiencia realizada el 15-11-2019 y 7 audiencias en el año 2020.

10. Se encuentra en proceso de seguimiento el Acuerdo JD. CPPCR-599-2020, estructurar una propuesta de capacitación para la atención virtual y en línea por parte de las personas profesionales en Psicología que laboran en el IAFA.
11. Se encuentran en proceso de construcción módulos de Buenas Prácticas para uso de Fiscalía, diseñados mediante entorno virtual.
12. Seguimiento a trabajo en coordinación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

### **RETOS**

1. Aumentar la cantidad de capacitaciones en buenas prácticas, ejercicio ético y divulgación de la normativa deontológica por parte de esta Fiscalía, con apoyo de las instancias claves (Universidades, Asociaciones, Instituciones Públicas), como parte de los objetivos de la Fiscalía en el Eje de Prevención y en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022.
2. Campañas de divulgación del Código de Ética y Deontológico de nuestro Colegio Profesional y normativas vinculantes.
3. Complementar las investigaciones preliminares con la colaboración de un especialista en investigación de campo (investigador privado) que permita una mayor verificación de los hechos denunciados, principalmente para casos de Posible Ejercicio Ilegal de la Profesión.
4. Continuar con el proyecto de acercamiento de los futuros profesionales a Charlas de Buenas Prácticas de la Psicología, en la actualidad desde esta sede se están realizando de manera virtual.
5. Continuar desde la labor preventiva y defensa del ejercicio profesional el acercamiento a las instituciones y empresas contratantes sobre los alcances del ejercicio ilegal de la profesión.
6. Foros en los cuales se discutan temas vinculantes con la finalidad de actualización profesional e informar a las personas usuarias sobre las buenas prácticas profesionales.
7. Generación de espacios de discusión en aspectos legales inherentes a nuestra profesión.
8. Implementación de herramientas didácticas tecnológicas de la información en la capacitación y actualización profesional de los espacios educativos y preventivos de la Fiscalía.
9. Participación en la formulación de Talleres de Ética y Valores que fomenten la comunicación asertiva entre el gremio (virtuales).
10. Retomar el proceso de contratación de un Oficial de Fiscalía, proceso que quedo pendiente por la situación de emergencia por COVID-19.

Atentamente,

MPsc. María Elena Murillo Echeverría  
Fiscal, CPPCR